POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta, 09 NOV 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2027".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91111602	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Asistencia y cuidado de hogar	Servicio de cuidado de jardines o piscinas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por el total de los recursos asignados, es decir un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. $ 53.803.125.00** IVA incluido, valor que incluye las partidas presupuestales de la vigencia 2026 y vigencias futuras 2027.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	CEVCE	SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISCINAS	10	1 MESES	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
			SERVICIO DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISCINAS	10	4 MESES	$ 41.803.125,00	$ 41.803.125,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 53.803.125,00

Este proceso tiene un cupo de vigencias futuras 2027 a comprometer por valor de $ 41.803.125 disponibles, aprobado mediante autorizado mediante comunicado oficial No. GS-2026-036107-DIBIE de fecha 19 de octubre de 2026

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	28/10/2026	104	CEVCE	10	SERVICIO DE ASEO PISCINA	1	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
TOTAL								$ 12.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Mínima Cuantía Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal, promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad la prestación de los servicios requeridos en el

	presente proceso y/o afines, y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, así como la normatividad ambiental vigente. Por lo anterior, los oferentes habrán de tener presente los precios, la fluctuación del dólar y demás efectos que pueda llegar a afectar la ejecución del contrato y su equilibrio financiero. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. Por último, De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, numeral 3, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo la necesidad de contratar el servicio de aseo, limpieza y desinfección de las piscinas del Centro Vacacional Centenario, incluyendo el suministro de los productos químicos necesarios para el tratamiento y control óptimo de la calidad del agua, así como las actividades de mantenimiento y limpieza de los sistemas de circulación y filtración, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de este servicio, teniendo en cuenta su importancia para el adecuado funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios.

Es importante señalar que el **Contrato No. 89-7-10045-26**, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a todo costo de las piscinas del Centro Vacacional Centenario, Departamento de Policía Magdalena y demás unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Santa Marta, se encuentra vigente hasta el **30 de noviembre de 2026**.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial. En ese sentido, se tiene que:

Valor inicial del contrato: $95.000.000

Valor máximo permitido para adicionar (50 %): $47.500.000

Valor de la Adición No. 1: $40.000.000

En consecuencia, el contrato únicamente cuenta con una capacidad de adición remanente de **$7.500.000**, valor insuficiente para atender la necesidad institucional proyectada para el período requerido.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación, cuyo valor estimado asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($53.803.123), IVA incluido**, monto que contempla los recursos asignados para la vigencia 2026 y las vigencias futuras aprobadas para la vigencia 2027, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección de las piscinas del Centro Vacacional Centenario, Departamento de Policía Magdalena y demás unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Santa Marta.

El Centro Vacacional Centenario tiene dentro de sus finalidades fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios y, en general, cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios las relaciones interpersonales y la sana recreación. Así mismo, presta servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y actividades similares a los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, bajo condiciones que favorezcan su desarrollo integral, mejoren su calidad de vida y eleven los niveles de identificación y satisfacción institucional.
En cumplimiento de estos propósitos, el Centro Vacacional Centenario requiere contratar una persona natural o jurídica cuya actividad económica sea acorde con el objeto contractual y que cuente con la experiencia, capacidad técnica y personal calificado para prestar el servicio integral de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las piscinas, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad para la familia policial y demás usuarios que hacen uso de estas instalaciones.

De igual manera, es importante señalar que, una vez consultada la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la fecha de elaboración del presente estudio previo no se identifica un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple las condiciones y especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad institucional.

Así mismo, el Centro Vacacional Centenario no cuenta con personal de planta suficiente y especializado para desarrollar las actividades de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las piscinas, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de personal idóneo que garantice la ejecución de estas labores, teniendo en cuenta que dichas actividades requieren conocimientos específicos sobre el tratamiento del agua, manejo de productos químicos, limpieza de filtros y demás procedimientos necesarios para conservar las condiciones óptimas de funcionamiento de estos espacios.

Los servicios de aseo y mantenimiento de las piscinas del Centro Vacacional Centenario deben prestarse de manera permanente, sin interrupciones, considerando la afluencia diaria de usuarios y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el uso y disfrute de las instalaciones. Para tal efecto, se requiere establecer la cobertura del servicio mediante dos ítems contractuales, uno que contemple el suministro de insumos y productos químicos necesarios para el tratamiento del agua y otro que comprenda la prestación del servicio sin suministro de insumos, permitiendo así atender integralmente las necesidades de mantenimiento y optimizar los recursos asignados por la institución.

En consecuencia, se requiere garantizar la prestación del servicio de domingo a domingo, en el horario comprendido entre las 07:00 y las 20:00 horas, mediante la organización de turnos que permitan cubrir la jornada requerida, respetando las condiciones laborales aplicables y garantizando la continuidad del servicio durante toda la semana. Lo anterior, con el propósito de conservar las piscinas en condiciones óptimas de limpieza, higiene, salubridad y seguridad, contribuyendo al bienestar de los afiliados, beneficiarios y demás usuarios del Centro Vacacional Centenario.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	Servicio mensual	1
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1
3	Sulfato de aluminio (empacado por kilo)	bolsa	1
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1
5	PASTILLA DE CLORO AL 91%	KILO	1
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	Galón	1
7	Disminuidor de PH (galón)	Galón	1
8	Gancho salvavidas	Galón	1

9	Soda Caustica (empacado por kilo)	Unidad	1
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	bolsa	1
11	Aro flotador salvavidas	certificado	1
12	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1
13	Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	unidad	1
14	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1
15	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1
16	Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	unidad	1
17	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina con tubo telescópico de 6 metros	kit	1
18	dispensador de cloro flotante para pastillas de 1 1/2"	unidad	1
19	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1
20	bulto de arena cilce para tratamiento de agua x 40	unidad	1
21	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	bulto	1
22	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1
23	Servicio de recreación en piscina por día	unidad	1
24	llave universal de 1,5"	unidad	1
25	llave universal de 2"	unidad	1
26	rejilla de fondo (repuesto)	unidad	1
27	tapa estándar de 21-23" para desnatador	unidad	1
28	tapón para boquilla de succión de 1,5"	unidad	1
29	válvula multiport 1,5"	unidad	1
30	válvula multiport 2"	unidad	1
31	canastilla para trampa de pelo	unidad	1
32	Brillapool	unidad	1
33	Boquilla de Inyección 1/2	unidad	1
34	Electrobomba Piscina 2hp 220 V 1f Diámetro Succión 2 Pulgadas Diámetro Descarga 2 Pulgadas	unidad	1

CONVENIENCIA

El Centro Vacacional Centenario cuenta con instalaciones recreativas que incluyen piscinas, zonas verdes y zonas de BBQ, las cuales se encuentran al servicio de la familia policial y demás usuarios autorizados. En razón a lo anterior, se hace necesario garantizar el mantenimiento permanente de las piscinas mediante personal calificado, con el fin de conservar instalaciones adecuadas, confortables y acordes con la dignidad de los funcionarios de la Policía Nacional, sus familias y beneficiarios.

Esta necesidad es de carácter continuo y se encuentra debidamente contemplada en el Plan de Necesidades y en el correspondiente Plan de Compras de la unidad, donde se proyectan los recursos necesarios para su satisfacción. El servicio de mantenimiento resulta indispensable, toda vez que, además de contribuir al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, permite garantizar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas adecuadas del agua, así como la correcta presentación de las instalaciones, asegurando la prestación del servicio de piscina bajo parámetros de salubridad, higiene y seguridad.

De igual manera, el cumplimiento de estas condiciones contribuye a prevenir situaciones que puedan afectar la salud e integridad de los usuarios, así como posibles quejas, reclamaciones o acciones jurídicas que puedan generar inconvenientes para la institución. Es importante señalar que las exigencias establecidas por la legislación colombiana requieren controles técnicos permanentes para el manejo, tratamiento y dosificación de los productos químicos, por lo que estas actividades deben ser desarrolladas por personal capacitado y no de manera empírica.

En este sentido, resulta prioritario garantizar la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las piscinas del Centro Vacacional Centenario, incluyendo el suministro de los productos químicos y elementos necesarios para el tratamiento del agua, toda vez que estos son indispensables para conservar condiciones óptimas de higiene y salubridad, permitiendo así brindar un servicio seguro y adecuado a los usuarios internos y externos.

Así mismo, se requiere realizar periódicamente los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua, con sus respectivas certificaciones para las piscinas del Centro Vacacional Centenario, teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con la capacidad logística ni con el personal especializado para ejecutar directamente dichos análisis. Lo anterior permitirá verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua exigidos por la normatividad sanitaria vigente y adoptar oportunamente las medidas correctivas que resulten necesarias.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

El Centro Vacacional Centenario, no dispone de capacidad logística, ni con el talento humano, para realizar la limpieza de las piscinas, toda vez que este tipo de actividad exige el uso de herramienta especializada y disponibilidad de personal técnico con mano de obra altamente calificada.

La adjudicación del proceso de selección se requiere por el presupuesto oficial asignado y a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de Abril de 2027. Para el Centro vacacional Centenario. cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y necesidades expuestas al proceso de contratación.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2027".** Por un valor estimado de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE. $ 53.803.123.00;** no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14** publicado por **Colombia Compara Eficiente.**

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

El presente contrato de prestación de servicios se requiere a partir del mes de diciembre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A la fecha en el Centro vacacional Centenario y unidades adscritas a la Policía Metropolitana Santa Marta han realizado contratación con referencia al objeto de este contrato así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y QUIMIK	89-7-10090-22	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS.	PN MESAN MIC 058-2022	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y QUIMIK	89-7-10081-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS.	PN MESAN MIC 079-2024	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y QUIMIK	89-7-10081-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS.	PN MESAN MIC 079-2024	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y QUIMIK	89-7-10006-25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA.	PN MESAN MIC 008-2025	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **selección de mínima cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece las modalidades de selección de contratistas, y en concordancia con lo previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, particularmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, que regula el procedimiento aplicable a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Así mismo, el proceso se fundamenta en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, mediante la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y

sanción de actos de corrupción en la gestión pública, y en la Ley 1882 de 2018, que introduce medidas para fortalecer la contratación estatal y mejorar la eficiencia en el gasto público.

De igual forma, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, en lo relacionado con los procedimientos internos, competencias y lineamientos para adelantar procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha elaborado los estudios previos correspondientes, los cuales contienen la descripción de la necesidad, el objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato con su justificación y el plazo de ejecución, garantizando la debida planeación del proceso contractual.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportùnidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

• Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.

• Objeto del contrato.
• Número del Contrato.
• Fecha de inicio y terminación del contrato.
• Valor del contrato.
• Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismos les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.

Este aspecto se verificará en el anexo No. 2 condiciones técnicas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere el servicio de piscineros, quienes deberán cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el **Anexo N° 2**, incluyendo la certificación en **Salvamento Acuático**. Para garantizar la correcta ejecución del servicio

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se debe garantizar una disponibilidad oportuna y eficiente para satisfacer todos los requerimientos relacionados con el personal, suministros, implementos de aseo y productos químicos necesarios para el cumplimiento adecuado de los servicios establecidos en el contrato. La respuesta ante estas necesidades deberá ser inmediata, con la capacidad de gestionar y coordinar la entrega, reabastecimiento y contratación del personal especializado de manera ágil y conforme a los plazos estipulados. Además, el contratista debe mantener un inventario adecuado y actualizado de los implementos de aseo y productos químicos, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad, calidad y eficiencia requeridas para la ejecución de los servicios.

En este sentido, el contratista deberá acreditar y mantener durante toda la ejecución contractual una capacidad operativa suficiente que le permita atender de manera simultánea y continua las necesidades de las diferentes unidades beneficiarias del servicio, disponiendo de personal capacitado, supervisión permanente, medios de transporte, equipos, herramientas e insumos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio sin interrupciones.

De igual forma, deberá contar con procedimientos internos de coordinación, programación y control que permitan dar respuesta inmediata a requerimientos extraordinarios, contingencias operativas, incrementos en la demanda del servicio o reemplazos de personal por ausencias temporales o definitivas, garantizando en todo momento la continuidad de las actividades contratadas.

La capacidad operativa deberá contemplar mecanismos eficientes para la adquisición, almacenamiento, distribución y reposición de productos químicos e implementos de aseo, evitando desabastecimientos que puedan afectar la calidad del servicio o las condiciones sanitarias de las piscinas. Para ello, el contratista deberá disponer de una estructura logística que asegure el suministro oportuno de todos los recursos requeridos en los lugares de ejecución del contrato.

Asimismo, deberá contar con personal con conocimientos y experiencia en el manejo de productos químicos para tratamiento de aguas recreativas, control de parámetros fisicoquímicos, limpieza y desinfección de piscinas, así como en la aplicación de protocolos de seguridad industrial y salud en el trabajo; garantizando la adecuada conservación de las instalaciones y la seguridad de los usuarios.

Finalmente, la capacidad operativa exigida resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos por la Entidad, la adecuada conservación de la infraestructura, el mantenimiento de las condiciones de salubridad e higiene de las piscinas y la atención eficiente de cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución contractual, minimizando riesgos de suspensión del servicio y afectaciones al bienestar del personal policial y sus beneficiarios.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NOTA: Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2.**

4.2.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los servicios requeridos en el presente no generan impactos negativos en materia de post consumo al medio ambiente. Sin embargo, el oferente deberá encargarse si así se requiriera, de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Santa Marta. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable es la parte económica será el precio de la oferta a precios unitarios; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios de mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

4.4 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD	DIRECCIÓN
Centro Vacacional Centenario	Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta,

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato inicia a partir del 01 de diciembre de 2026 previo la aprobación de la Garantía Única por parte de la Policía Metropolitana de santa marta hasta el 30 de abril de 2027 o hasta ejecutar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

5.4.1 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional representada en la Policía Metropolitana de Santa Marta, efectuará en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden.

El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

- ☐ Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley.
- ☐ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- ☐ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

Nota: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Santa Marta, las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11 así como el Decreto 1081 de 2015 en especial lo señalado en el artículo 2.1.1.2.1.8 Publicación de la ejecución de contratos y 2.1.1.2.1.9 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras. Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.7, seguimiento durante la ejecución del contrato, el artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, "publicación de la ejecución de contratos" y el capítulo XII supervisión/interventoría de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Unidad	Supervisor
Centro vacacional centenario	Administrador del centro vacacional

La supervisión estará a cargo de verificar de manera clara el cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto del contrato, el trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento cuando se requiera y en general que el objeto del contrato de desarrolle de acuerdo con la normatividad legal vigente y las funciones que le son asignadas, debiendo cumplir entre otras con las siguientes:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.

3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.

4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.

5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.

6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.

7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.

8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.

9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.

10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.

11. Los supervisores no pueden hacer modificaciones a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.

12. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra deben estar amparadas en causales de justificación válidas verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.

13. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.

14. Los sitios de entrega de los bienes no pueden ser modificados unilateralmente por el supervisor.

15. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.

16. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

17. Los informes de supervisión deben ser presentados de manera oportuna, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión.

18. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.

19. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.

20. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.

21. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.

22. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.

23. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para sé que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.

24. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: dentro de los dos (2) días hábiles al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos; Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesorería, informe de supervisión mensual según formato vigente (CODIGO: 2BS-FR-0019 de 12/03/2021, VERSIÓN: 5) Evaluación y reevaluación de proveedores (CODIGO: 2BS-FR-0066 de 12/03/2021, VERSIÓN: 0) la cual se presenta junto con el informe final de los que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato. supervisión y el Acta de liquidación (CODIGO: 2BS-FR-0023 de 12/03/2021, VERSIÓN 5) una vez el contrato se haya ejecutado completamente.

25. Al momento de presentar la documentación necesaria, se debe: Fotocopiar e imprimir a doble cara - Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar - Elegir el tamaño y fuente pequeños de acuerdo a lo establecidos en los diferentes formatos Configurar correctamente las páginas Revisar y ajustar los formatos Evitar copias e impresiones innecesarias.

26. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el portal de contratación pública, de acuerdo con la cuenta de Entidad Estatal" (https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/secop-ii-pasos-previos-registro-de

usuarios-y-cuenta-de-entidad-estatal), con este, podrán acceder al proceso de contratación, previa solicitud al grupo de contratos, para que autorice el acceso del respectivo usuario y se efectué la publicación de los documentos que correspondan.

27. Se deberá garantizar la publicación del informe de supervisión en el portal de contratación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/secop-ii-gestion-contractual-para-entidades-estatales.

28. Dando alcance a la comunicación oficial GS-2025-011682-DILOF "orden periodicidad en la entrega y cargue de informes, Se deberá solicitar mediante caso SIGMA la asignación de usuario (roles) para el sistema SINAR-MODULO DE CONTRATACION (MCT), esto con el fin de que pueda cargar los informes de supervisión a tiempo según la periodicidad de cada uno.

29. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.

30. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACIÓN, a partir del 01 de enero de 2024.

31. En aquellos eventos donde se presenten alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc) deberán solicitar mediante comunicación oficial la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto incluyendo el periodo de ausencia, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo donde se deberá señala el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.

32. Una vez retorne a sus labores se deberá informar mediante comunicación oficial, con el fin de ser notificadas nuevamente sus funciones como supervisor, es importante aclarar que las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido la vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato LEY 80 DE 1993, artículo 4. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 40. "Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías". O con la ejecución del contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas.

De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión mensual, radicado al ordenador del gasto MESAN, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas, esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:

(...) El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Estipuladas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Estipuladas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional-Metropolitana de Santa Marta hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contracción por la modalidad de minina cuantía en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2 en su numeral 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015.

La forma de adjudicación del proceso se efectuará mediante comunicado oficial de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura en riesgo del proceso de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el ANEXO No 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación probabilidad de ocurrencia estimada e impacto, por parte que debe asumir el riesgo, tratamiento que se puede realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que la Policía Metropolitana de Santa Marta, en años anteriores no han contratado este tipo de servicios, se establece que la estimación del riego (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el ANEXO No 3 del presente estudio previo.

I. ESTUDIO EL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realiza el siguiente análisis de la información de los contratos de prestación de servicios realizados por la entidad en las últimas tres (03) vigencias así:

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Las empresas en el mercado Local, Regional y Nacional que nos ofertan el Servicio de limpieza y mantenimiento de

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.	El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02. En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	89-7-10078-23 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.	89-7-10081-24 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS	89-7-10006-25 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	No aplica	No aplica	No aplica
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	$ 77.300.000,00	$ 36.000.000,00	$ 126.500.000,00
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Se obliga realizar pagos mensuales en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, de acuerdo al consumo, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.	Se obliga realizar pagos mensuales en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, de acuerdo al consumo, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.	Se obliga realizar pagos mensuales en moneda legal colombiana en la ciudad de Santa Marta, de acuerdo al consumo, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro, y demás documentos requeridos por esta unidad, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Metropolitana de Santa Marta, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. ✓ Factura original que cumpla con los requisitos de Ley. ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 16	Recurso 16	Recurso 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	QUIMIK	QUIMIK	QUIMIK
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	☐ Departamento de Policía Magdalena, Calle 22 Número 1C-74 barrio Centro. ☐ Centro Vacacional Centenario Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta, Todo lo anterior se debe llevar a cabo con previa coordinación con el supervisor del contrato.	☐ Departamento de Policía Magdalena, Calle 22 Número 1C-74 barrio Centro. ☐ Centro Vacacional Centenario Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta, Todo lo anterior se debe llevar a cabo con previa coordinación con el supervisor del contrato.	☐ Departamento de Policía Magdalena, Calle 22 Número 1C-74 barrio Centro. ☐ Centro Vacacional Centenario Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta, Todo lo anterior se debe llevar a cabo con previa coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.	Cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios prestaciones e indemnizaciones labores.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	31/07/2024	28/02/2025	31/03/2026
LINK O NÚMERO DEL PROCESO	PN MESAN MIC 060 – 2023	PN MESAN MIC 079 2024	PN MESAN MIC 008 2025

edificios generales y de oficinas, pertenecen al sector comercial con amplio conocimiento en el campo y con experiencia en mantenimientos a empresas e instituciones.

La Policía Metropolitana de Santa Marta, el Departamento de Policía Magdalena y el centro vacacional centenario no cuentan con equipos de impresión suficientes e insumos específicos que permitan suplir las diferentes necesidades que surgen en las distintas dependencias administrativas y operativas de las unidades, se hace necesario adquirir un servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, el cual permitir ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera.

Se puede evidenciar en el directorio de la plataforma de contratación pública SECOP II que existe pluralidad de oferente y es decir el mercado no es de dominio de un solo proveedor así:



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

A continuación, se relacionan algunas empresas que pueden prestar el servicio así;

ITEM	RAZÓN SOCIAL	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DEL ORIENTE	DAYANA HERNÁNDEZ	CALLE 66 N° 15-45	6457890
2	QUIMIK .	JOSÉ FERNANDO SOTELO MAMIAN	CRA 29 C1 20 BOULEVAR	4367992
3	SERVIELECTRIC POOL	JONATHAN YEPES	MZ1 CASA 20	3205065701

Aunado a ello evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que existen al menos tres, que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato. De igual forma se consultó en el modelo de abastecimiento estratégico herramienta suministrada por Colombia Compra eficiente se puede evidenciar los siguientes proveedores a nivel nacional que de igual forma pueden satisfacer las necesidades:

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en desarrollo del presente proceso de contratación, pueden ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar. Estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.
COSTOS DE OPORTUNIDAD: El precio ofertado por el adjudicatario se debe mantener durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca es cubrir la necesidad de la entidad relacionada en el presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso contratación y la ejecución del contrato, la administración, imprevistos y utilidades.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

Valor Total
$60,470,727,863

Gasto Mensual

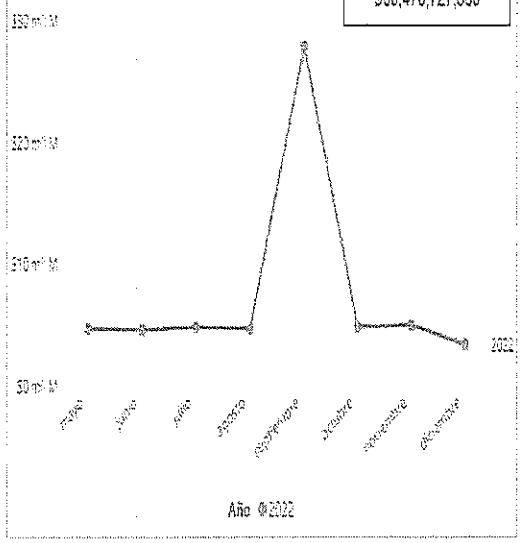

Gasto Anual

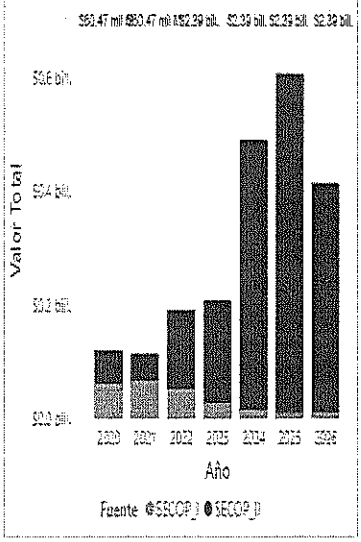

Contratos Total
853

Cantidad de contratos - Mensual

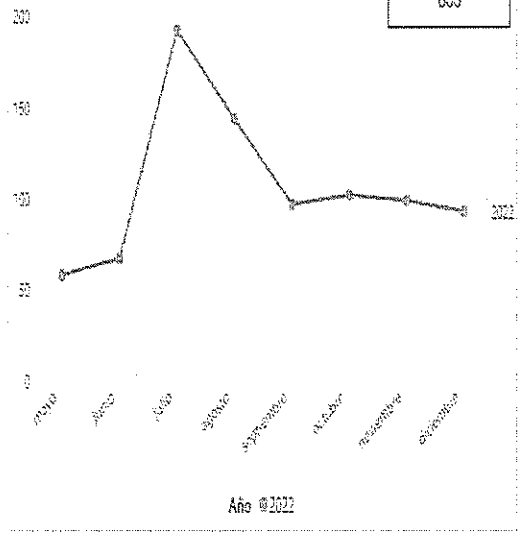

Cantidad de contratos - Anual

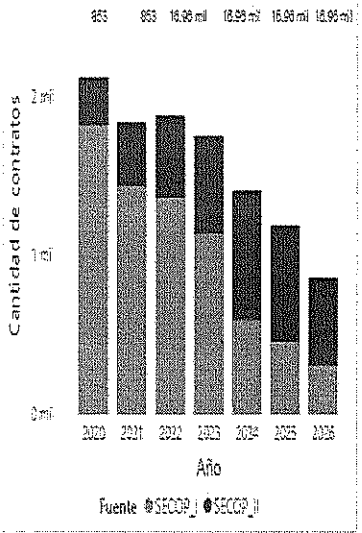

FILTROS:

Seleccione el año:
2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
5/11/2022 12/31/2022

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
91
- 30 - Componentes y Suministros para Estructur...
- 31 - Componentes y Suministros de Manufactu...
- 39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
- 42 - Equipos Médico, Accesorios y Suministros
- 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
- 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ...
- 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
- 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
- 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos
- 91 - Servicios Personales y Domésticos

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$60.47 mil M	683	853

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 198,606,008,022

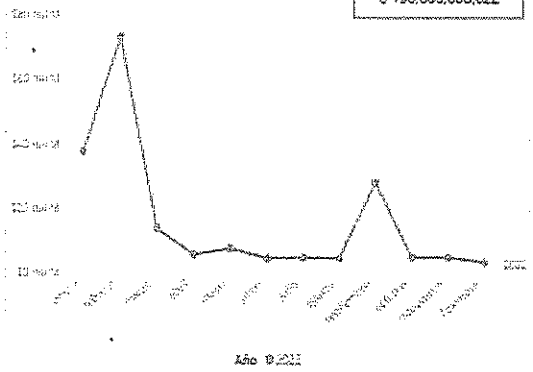

Gasto Anual

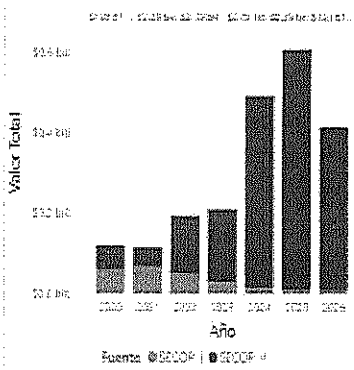

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
1,855

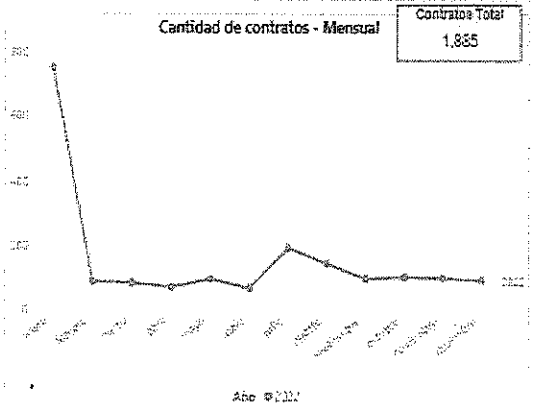

Cantidad de contratos - Anual

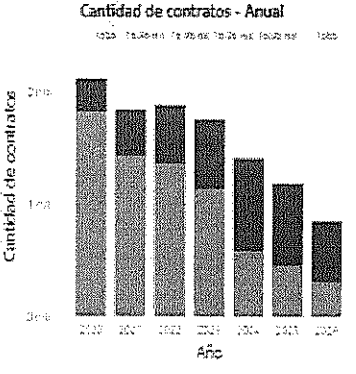

Valor Total Estimado por Familia

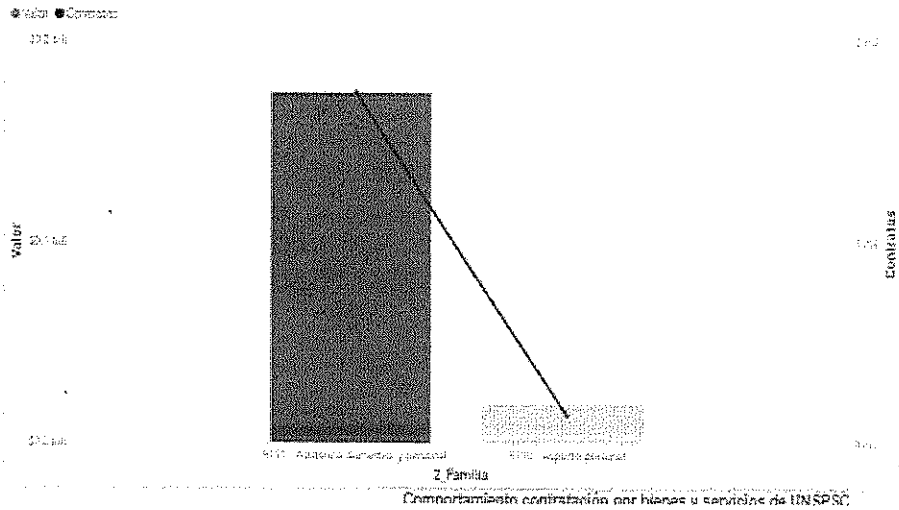

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

FILTROS:

Seleccione el año:

Seleccione la Fecha

1/1/2022 12/31/2022

Departamento de Entidad

Nombre de Entidad (agregado)

Plataforma:

SECOP I SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma)

Seleccione una categoría:

Valor contratado:

$0 $67,272,827,235

Modalidad de selección

Contratación Directa Régimen Especial

Concurso Subasta

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana (pesos colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" página www.colombiacompra.gov.co.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENTRO SOCIAL DE OFICIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES	08-07-018-2024	PN CESOP -013-2024	$ 70.000.000
POLICÍA METROPOLITANA DEL DE IBAGUÉ	SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA.	87-7-10026-17 05/05/2017	PN METIB MIC 030-2017	$ 80.000.000.00
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO DE INSTALACIONES POLICIALES, MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PISCINAS Y ZONAS VERDES Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN	93-7-10038-17 30/06/2020	PN MENEV MIC 029 2017	$ 15.549.600
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2024	89-7-10078-23 27/10/2023	PN MESAN MIC 060 – 2023	$ 77.300.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	QUIMIK POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	89-7-10078-23	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	$ 77.300.000,00	$ 77.300.000,00
2	QUIMIK POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	89-7-10081-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA	$ 36.000.000,00	$ 36.000.000,00

			METROPOLITANA DE SANTA MARTA VIGENCIA 2024		
3	JOSE FERNANDO SOTELO POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	89-7-10006-25	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO DE LAS PISCINAS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	$ 126.500.000.00	$ 126.500.000.00

Los precios históricos no serán tomados como referencia para el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, teniendo en cuenta que los costos asociados a la prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a todo costo han presentado incrementos progresivos, debido a factores económicos como la inflación, el aumento de los costos operativos, el encarecimiento de los insumos y materiales, así como las variaciones en la oferta y la demanda del mercado.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para el servicio de aseo, limpieza y desinfección de piscinas, se realizó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciándose que actualmente no se encuentra disponible un catálogo o instrumento de agregación de demanda que contemple bienes o servicios con características iguales o similares al objeto que se pretende contratar.

Por lo anterior, se deja constancia de que no fue posible obtener precios de referencia a través de dicho mecanismo. En consecuencia, para la estimación del presupuesto oficial del proceso contractual, se tendrán en cuenta los precios obtenidos mediante solicitudes de cotización a empresas del sector que cuentan con experiencia y capacidad para prestar este tipo de servicios, así como el análisis de las condiciones actuales del mercad

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio de mercado del servicio de aseo, limpieza y desinfección a todo costo de las piscinas, se tomaron como referencia tres (03) cotizaciones solicitadas a firmas comerciales especializadas en la prestación de este tipo de servicios, ubicadas en el área de influencia de Santa Marta y a nivel nacional.

Las cotizaciones recibidas se encuentran anexas al presente Estudio Previo y contemplan la totalidad de las actividades, el personal, los insumos, los productos químicos, los equipos y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio en el Centro Vacacional Centenario del Departamento de Policía Magdalena y las demás unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Santa Marta.

Con fundamento en lo anterior, se efectuó el análisis comparativo de los valores cotizados, verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas y las condiciones requeridas por la entidad, con el propósito de establecer la razonabilidad de los precios ofertados y determinar el valor estimado del proceso contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	QUIMIK	SERVIELECTRIC	COMERCIALIZADORA DEL ORIENTE SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	5.331.200,00	4.500.000,00	4.850.000,00	4.500.000,00
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	17.500,00	18.375,00	19.250,00	17.500,00
3	Sulfato de aluminio (empacado por kilo)	6.700,00	7.035,00	7.370,00	6.700,00
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	17.800,00	18.690,00	19.580,00	17.800,00
5	PASTILLA DE CLORO AL 91%	15.500,00	16.275,00	17.050,00	15.500,00
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	17.800,00	18.690,00	19.580,00	17.800,00
7	Disminuidor de PH (galón)	33.500,00	35.175,00	36.850,00	33.500,00
8	Gancho salvavidas	64.900,00	68.145,00	71.390,00	64.900,00
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	11.800,00	16.590,00	17.380,00	11.800,00
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	399.000,00	418.950,00	438.900,00	399.000,00
11	Aro flotador salvavidas	133.000,00	139.650,00	146.300,00	133.000,00
12	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	232.000,00	227.360,00	255.200,00	227.360,00
13	Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	195.300,00	205.065,00	214.830,00	195.300,00
14	reactivos de PH Rojo Fenol	9.500,00	9.975,00	10.450,00	9.500,00
15	reactivos de Cloro Orthotolidine	9.500,00	9.975,00	10.450,00	9.500,00
16	Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	69.900,00	73.395,00	76.890,00	69.900,00
17	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina con tubo telescópico de 6 metros	248.000,00	260.400,00	223.200,00	223.200,00
18	dispensador de cloro flotante para pastillas de 1 1/2"	25.000,00	26.250,00	27.500,00	25.000,00
19	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	49.500,00	51.975,00	54.450,00	49.500,00
20	bulto de arena cilce para tratamiento de agua x 40	66.700,00	70.035,00	73.370,00	66.700,00
21	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	8.450,00	8.872,50	9.295,00	8.450,00
22	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	8.600,00	9.030,00	9.460,00	8.600,00
23	Servicio de recreación en piscina por día	339.150,00	356.107,50	373.065,00	339.150,00
24	llave universal de 1,5"	75.000,00	78.750,00	82.500,00	75.000,00
25	llave universal de 2"	92.000,00	96.600,00	101.200,00	92.000,00
26	rejilla de fondo (repuesto)	55.000,00	57.750,00	60.500,00	55.000,00
27	tapa estándar de 21-23" para desnatador	69.800,00	73.290,00	76.780,00	69.800,00
28	tapón para boquilla de succión de 1,5"	12.100,00	11.495,00	13.310,00	11.495,00
29	válvula multiport 1,5"	599.000,00	569.050,00	658.900,00	569.050,00
30	válvula multiport 2"	699.000,00	733.950,00	768.900,00	699.000,00
31	canastilla para trampa de pelo	49.800,00	52.290,00	54.780,00	49.800,00
32	Brillapool	79.000,00	75.050,00	86.900,00	75.050,00
33	Boquilla de Inyección 1/2	9.500,00	9.975,00	10.450,00	9.500,00
34	Electrobomba Piscina 2hp 220 V 1f Diámetro Succión 2 Pulgadas Diámetro Descarga 2 Pulgadas	1.399.000,00	1.426.980,00	1.371.020,00	1.371.020,00

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado para el presente proceso contractual, se toma como referente el menor valor del mercado, en atención a que son los más favorables para la Institución así: Se toman por valor mensual del servicio y para el suministro de los insumos químicos, no serán tenido en cuenta los precios históricos ya que los anteriores contratos no

cuentan con estos mismos elementos cotizados o contratados, de modo tal que solo se consideraran los de menor valor cotizado como valor estimado de mercado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	NA	NA	NA	4.500.000,00	4.500.000,00
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	NA	NA	NA	17.500,00	17.500,00
3	Sulfato de aluminio (empacado por kilo)	NA	NA	NA	6.700,00	6.700,00
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	NA	NA	NA	17.800,00	17.800,00
5	PASTILLA DE CLORO AL 91%	NA	NA	NA	15.500,00	15.500,00
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	NA	NA	NA	17.800,00	17.800,00
7	Disminuidor de PH (galón)	NA	NA	NA	33.500,00	33.500,00
8	Gancho salvavidas	NA	NA	NA	64.900,00	64.900,00
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	NA	NA	NA	15.800,00	15.800,00
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	NA	NA	NA	399.000,00	399.000,00
11	Aro flotador salvavidas	NA	NA	NA	133.000,00	133.000,00
12	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	NA	NA	NA	227.360,00	227.360,00
13	Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	NA	NA	NA	195.300,00	195.300,00
14	reactivos de PH Rojo Fenol	NA	NA	NA	9.500,00	9.500,00
15	reactivos de Cloro Orthotolidine	NA	NA	NA	9.500,00	9.500,00
16	Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	NA	NA	NA	69.900,00	69.900,00
17	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina con tubo telescópico de 6 metros	NA	NA	NA	223.200,00	223.200,00
18	dispensador de cloro flotante para pastillas de 1 1/2"	NA	NA	NA	25.000,00	25.000,00
19	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	NA	NA	NA	49.500,00	49.500,00
20	bulto de arena cilce para tratamiento de agua x 40	NA	NA	NA	66.700,00	66.700,00
21	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	NA	NA	NA	8.450,00	8.450,00
22	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	NA	NA	NA	8.600,00	8.600,00
23	Servicio de recreación en piscina por día	NA	NA	NA	339.150,00	339.150,00
24	llave universal de 1,5"	NA	NA	NA	75.000,00	75.000,00
25	llave universal de 2"	NA	NA	NA	92.000,00	92.000,00
26	rejilla de fondo (repuesto)	NA	NA	NA	55.000,00	55.000,00
27	tapa estándar de 21-23" para desnatador	NA	NA	NA	69.800,00	69.800,00
28	tapón para boquilla de succión de 1,5"	NA	NA	NA	11.495,00	11.495,00
29	válvula multiport 1,5"	NA	NA	NA	569.050,00	569.050,00
30	válvula multiport 2"	NA	NA	NA	699.000,00	699.000,00
31	canastilla para trampa de pelo	NA	NA	NA	49.800,00	49.800,00
32	Brillapool	NA	NA	NA	75.050,00	75.050,00
33	Boquilla de Inyección 1/2	NA	NA	NA	9.500,00	9.500,00
34	Electrobomba Piscina 2hp 220 V 1f Diámetro Succión 2 Pulgadas Diámetro Descarga 2 Pulgadas	NA	NA	NA	1.371.020,00	1.371.020,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por el total de los recursos asignados, es decir un valor total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS $ 53.803.125,00 IVA** incluido,

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-008-005	10	CEVCE	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2027	1	$53.803.125,00	$53.803.125,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$53.803.125,00

Intendente **DIEGO APARICIO FORERO**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formulario Sistema De Gestión Ambiental

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En nuestra calidad de dueños de la necesidad en las unidades en las que se realizará del servicio de aseo, limpieza y desinfección a todo costo de la piscinas del Centro Vacacional Centenario, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN consultada la necesidad de contratar la prestación del servicio de aseo y desinfección para las piscinas del Departamento de Policía Magdalena el Centro Vacacional Centenario una vez verificada la Planta de Personal, no existe el personal, ni los insumos para suplir la demanda para realizar la actividad de limpieza y desinfección de piscinas por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes y el servicio.

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
35	La empresa o futuro contratista debe garantizar durante la vigencia del contrato la dotación de ley, el pago de salarios y seguridad social para los empleados		
36	El Oferente se compromete que el servicio mantenimiento de piscinas integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 08 horas diarias de domingo a domingo con compensatorio por parte del contratista.		
37	El oferente debe certificar que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.		
38	El oferente debe dotar a su operario acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario acorde al servicio a prestar, Guantes, Botas, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvamento y demás para la prestación del servicio. Tener en cuenta que para este oficio se necesita busos manga larga y zapatos livianos los cuales también recibirán humedad por el mantenimiento.		
39	El oferente deberá prever la instalación de cualquier elemento que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato.		
40	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para hacer las veces de coordinador o supervisor del servicio, para así atender el manejo de personal y dar a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.		
41	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo		
42	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.		
43	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.		
44	La Policía Metropolitana de Santa Marta, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.		
45	Las Jornadas laborales quedan sujetos a variaciones de acuerdo con las necesidades del Centro Vacacional Centenario y la Policía Metropolitana de Santa Marta, por lo que se coordinarán previamente entre el supervisor del contratista y el supervisor del contratante. La Empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquel operario que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal.		
46	El operario piscinero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos y zonas aledañas a la piscina y/o necesidades que requiera el supervisor de dicho contrato en las sedes a contratar el servicio. Teniendo en cuenta que luego de realizar sus labores de mantenimiento deberá permanecer al tanto como rescatista y salvamento acuático en la piscina dado el caso que se requiera.		
47	De manera mensual sin excepción el contratista, deberá practicarle Prueba químico bacteriológica a la piscina del centro vacacional, así mismo deberá certificar la calidad del agua de la piscina, la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas).		
48	El oferente debe responder ante la administración del Centro Vacacional Centenario y el departamento de policía magdalena Marta porque el personal de operarios cuente con certificación que lo acredite como operario en mantenimiento (incluyendo manejo de químicos)y operación de piscinas expedido por una institución aprobada por la secretaria de educación, y con certificación en salvamento y/o rescate acuático y/o curso básico en primeros auxilios, así como manejo de los insumos químicos utilizados para la actividad, además el futuro contratista deberá suministrar a sus operarios caretas faciales acuáticas, para su uso individual.		
49	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.		

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

PERSONAL DE OPERARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	01 operario del servicio de mantenimiento. aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	Servicio mensual	1		
LISTADO DE INSUMOS DE CONSUMO MENUSAL					
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	Servicio mensual	1		
3	Sulfato de aluminio (empacado por kilo)	bolsa	1		
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1		
5	PASTILLA DE CLORO AL 91%	bolsa	1		
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	kilo	1		
7	Disminuidor de PH (galón)	Galón	1		
8	Gancho salvavidas	Galón	1		
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	Galón	1		
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	Unidad	1		
11	Aro flotador salvavidas	bolsa	1		
12	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	certificado	1		
13	Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	unidad	1		
14	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1		
15	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1		
16	Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	unidad	1		
17	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina con tubo telescópico de 6 metros	unidad	1		
18	dispensador de cloro flotante para pastillas de 1 1/2"	kit	1		
19	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1		
20	bulto de arena cilce para tratamiento de agua x 40	unidad	1		
21	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1		
22	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	bulto	1		
23	Servicio de recreación en piscina por día	unidad	1		
24	llave universal de 1,5"	unidad	1		
25	llave universal de 2"	unidad	1		
26	rejilla de fondo (repuesto)	unidad	1		
27	tapa estándar de 21-23" para desnatador	unidad	1		
28	tapón para boquilla de succión de 1,5"	unidad	1		
29	válvula multiport 1,5"	unidad	1		
30	válvula multiport 2"	unidad	1		
31	canastilla para trampa de pelo	unidad	1		
32	Brillapool	unidad	1		
33	Boquilla de Inyección 1/2	unidad	1		
34	Electrobomba Piscina 2hp 220 V 1f Diámetro Succión 2 Pulgadas Diámetro Descarga 2 Pulgadas	unidad	1		

Nota
Esta cantidad de elementos serán requeridos cuando los soliciten durante la realización de los mantenimientos

50	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados.		
51	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en el menor tiempo posible sin afectación al servicio. Si el producto y el servicio restituido presenten igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
51	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
53	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.		
54	El oferente se compromete a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.		
55	El contratista deberá encargarse si así se requiriera, de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Santa Marta. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".		
56	En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
57	El operario luego de realizar sus actividades de aseo, deberá estar atento y presto para cumplir las funciones de salvamento en las piscinas donde se presentará el servicio.		
58	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismos les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.		
59	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso		

	por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 3 con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental		
60	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el **Formulario No. 2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**		
61	**SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO POR MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS** En caso de que las piscinas del Centro Vacacional Centenario deban ser sometidas a actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación o adecuación que impidan la prestación del servicio contratado, la entidad podrá disponer la suspensión temporal del contrato durante el tiempo estrictamente necesario para la ejecución de dichas actividades El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una certificación suscrita por su representante legal, bajo la gravedad del juramento, mediante la cual manifieste expresamente que conoce, acepta y se compromete a cumplir la condición		

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ANEXO No 3
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO Y/O BIENES ADQUIRIDOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200SMLMV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDADEXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DELOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materias primas en el país	Incumplimiento en la prestación del servicio	2	3	5	Medio	contratista	El contratista debe comprometerse por escrito a mantener un personal calificado para suplir los requerimientos de la Institución durante la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	contratista	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Revista de verificación bimensual de cumplimiento dicho compromiso dejando constancia e acta	bimensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Equipo humano inadecuado o no capacitado en mantenimiento de plantas y bombas	Atención inadecuada de los usuarios afectados por posibles accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y mano de obra calificada, así como con los medios logísticos y equipos suficientes para atender cualquier emergencia que se pueda presentar	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Contratista	Al momento de la suscripción del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante prácticas de salvamento y atención en primeros auxilios, así como revisión de los equipos a utilizar,	Práctica y supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato	bimensual

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2027**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2027".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS FUTURAS 2027**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registró en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,* considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

QUIMI-K

Cotización

No. C-1-5489

Para :	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Nit :	900.552.743-7
Fecha :	2026-10-31

JOSE FERNANDO SOTELO MAMIAN
NIT 1.061.731.144-1
CRA No 29 c1 20 boulevar de las rosas
Tel: 3023410271
Santa Marta - Colombia

Buen día

Envío presupuesto solicitado,

Estaremos atentos a sus observaciones

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	01 operario del servicio de mantenimiento,aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	1.00	4,480,000.00	4,480,000.00	0.00	19 %	5,331,200.00
2	CLORO GRANULADO AL 70% (EMPACADO X KILO)	1.00	17,500.00	17,500.00	0.00	0 %	17,500.00
3	SULFATO DE ALUMINIO EN POLVO (EMPACADO X KILO)	1.00	5,630.25	5,630.25	0.00	19 %	6,700.00
4	cloro granulado 91 % (EMPACADO X KILO)	1.00	17,800.00	17,800.00	0.00	0 %	17,800.00
5	PASTA DE CLORO MULTIFUNCIÓN 91% GRANDE (200G) X KILO (EXCLUIDO IVA) CLORIZIDE	1.00	15,500.00	15,500.00	0.00	0 %	15,500.00
6	ALGUICIDA LIQUIDO CONCENTRACION 53% (MIN)	1.00	14,957.98	14,957.98	0.00	19 %	17,800.00
7	DISMINUIDOR DE PH (VALDE X 5 KILOS)	1.00	28,151.26	28,151.26	0.00	19 %	33,500.00
8	GANCHO SALVAVIDAS	1.00	54,537.82	54,537.82	0.00	19 %	64,900.00
9	Soda Caustica (EMPACADO X KILO)	1.00	9,915.97	9,915.97	0.00	19 %	11,800.00
10	ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO	1.00	335,294.12	335,294.12	0.00	19 %	399,000.00
11	ARO FLOTADOR SALVAVIDAS	1.00	111,764.71	111,764.71	0.00	19 %	133,000.00
12	MANGUERA PARA ASPIRADO PISCINA ALTAMENTE FLEXIBLE Y FLOTANTE INTERIOR LISO (15 METROS)	1.00	194,957.98	194,957.98	0.00	19 %	232,000.00
13	NASA PLASTICA PROFUNDA CON TUBO DE 6 METROS	1.00	164,117.65	164,117.65	0.00	19 %	195,300.00
14	REACTIVO DE PH ROJO FENOL	1.00	7,983.19	7,983.19	0.00	19 %	9,500.00
15	REACTIVO DE CLORO ORTHOTOLODINE	1.00	7,983.19	7,983.19	0.00	19 %	9,500.00
16	MINILABORATORIO 7 PASOS (INCLUYE REACTIVOS)	1.00	58,739.50	58,739.50	0.00	19 %	69,900.00
17	CARRO ASPIRADOR METALICO DE ACERO PARA LIMPIEZA DE LA PISCINA + TUBO TELESCOPICO DE 6MTS	1.00	208,403.36	208,403.36	0.00	19 %	248,000.00
18	DISPENSADOR DE CLORO FLOTANTE PARA PASTILLAS 3" (HONGO GRANDE)	1.00	21,008.40	21,008.40	0.00	19 %	25,000.00
19	CEPILLO DE NYLON 18 PULGADAS	1.00	41,596.64	41,596.64	0.00	19 %	49,500.00
20	BULTO DE ARENA SILICE PARA TRATAMIENTO DE AGUA (SACO X 40KG)	1.00	56,050.42	56,050.42	0.00	19 %	66,700.00
21	BICARBONATO DE SODIO (EMPACADO X KILO)	1.00	7,100.84	7,100.84	0.00	19 %	8,450.00
22	POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC-03) EMPACADO POR KILO)	1.00	7,226.89	7,226.89	0.00	19 %	8,600.00
23	Servicio de Recreación en piscina por día	1.00	285,000.00	285,000.00	0.00	19 %	339,150.00
24	LLAVE UNIVERSAL DE 1.5	1.00	63,025.21	63,025.21	0.00	19 %	75,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
25	LLAVE UNIVERSAL DE 2	1.00	77,310.92	77,310.92	0.00	19 %	92,000.00
26	REJILLA DE FONDO (REPUESTO)	1.00	46,218.49	46,218.49	0.00	19 %	55,000.00
27	TAPA ESTANDAR DE 21-23 PARA DESNATADOR	1.00	58,655.00	58,655.46	0.00	19 %	69,800.00
28	Tapón para boquilla de succión 1.5	1.00	10,168.07	10,168.07	0.00	19 %	12,100.00
29	VALVULA MULTIPORT 1.5	1.00	503,361.34	503,361.34	0.00	19 %	599,000.00
30	VALVULA MULTIPORT 2	1.00	587,394.96	587,394.96	0.00	19 %	699,000.00
31	CANASTILLA PARA TRAMPA DE PELO	1.00	41,849.00	41,848.74	0.00	19 %	49,800.00
32	Brillapool PQP x GL	1.00	66,386.55	66,386.55	0.00	19 %	79,000.00
33	boquilla de inyección 1/2	1.00	7,983.19	7,983.19	0.00	19 %	9,500.00
34	ELECTROBOMBA PISCINA 2HP 220 V 1F DIAMETRO DUCCION 2 PULGADAS DIAMETRO DESCARGA 2 PULGADAS	1.00	1,175,630.25	1,175,630.25	0.00	19 %	1,399,000.00

Total Bruto	8,789,203.35
Subtotal	8,789,203.35
IVA 0%	0.00
IVA 19%	754,946.65
IVA 19% SERVICIOS	905,350.00
Total a Pagar	10,449,500.00

Para aceptación de esta cotizacion, puede consignar en la cuenta de ahorros 24251767331 bancolombia, cheque a nombre de JOSE SOTELO C.C. 1061731144, o en efectivo o tarjeta débito o crédito en nuestra oficina y/o transportista.

LORENA CORRALES
quimik.auxfact@gmail.com
3023410271

SERVIELECTRIC Y SOLUCIONES INTEGRALES

NIT 1082.947.507—6

SERVIELETRICS.I@GMAIL.COM TEL:3116003399 300 769 95 32 **REGIMEN SIMPLIFICADO NO: 252378**

COTIZACIONA No. SSI-1026

FECHA	CLIENTE	NIT	DIRECCION
10/11/2026	CENTRO VACACIONAL CENTENARIO		RODADERO
CONTACTO	**TELEFONO DE CONTACTO**	**TIPO DE PAGO**	**VIGENCIA**
JHONATAN YEPES MORENO	3007699532 - 320 5065701 NIT: 1082947507-6	CONTADO	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	01 OPERARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL MENSUAL DE UNA (01) PISCINA	SERVICIO MENSUAL		1	4.500.000,00	4.500.000,00
2	CLORO GRANULADO AL 70% (EMPACADO POR KILO)	BOLSA		1	18.375,00	18.375,00
3	SULFATO DE ALUMINIO (EMPACADO POR KILO)	BOLSA		1	7.035,00	7.035,00
5	CLORO GRANULADO AL 91% (EMPACADO POR KILO)	BOLSA		1	18.690,00	18.690,00
6	PASTILLA DE CLORO AL 91%	KILO		1	16.275,00	16.275,00
7	ALGUICIDA LÍQUIDO CONCENTRACIÓN 53% (MIN)	GALÓN		1	18.690,00	18.690,00
8	DISMINUIDOR DE PH (GALÓN)	GALÓN		1	35.175,00	35.175,00
9	GANCHO SALVAVIDAS	GALÓN		1	68.145,00	68.145,00
10	SODA CAUSTICA (EMPACADO POR KILO)	UNIDAD		1	16.590,00	16.590,00
11	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO	BOLSA		1	418.950,00	418.950,00
12	ARO FLOTADOR SALVAVIDAS	CERTIFICADO		1	139.650,00	139.650,00
13	MANGUERA PARA ASPIRADO PISCINA ALTAMENTE FLEXIBLE Y FLOTANTE INTERIOR LISO (15 METROS)	UNIDAD		1	227.360,00	227.360,00
14	NASA PLÁSTICA ONDA CON TUBO DE 6 METROS	UNIDAD		1	205.065,00	205.065,00
15	REACTIVOS DE PH ROJO FENOL	UNIDAD		1	9.975,00	9.975,00
16	REACTIVOS DE CLORO ORTHOTOLIDINE	UNIDAD		1	9.975,00	9.975,00
17	MINILABORATORIO DE 7 PASOS (INCLUYE REACTIVOS)	UNIDAD		1	73.395,00	73.395,00

CONTE
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

SATISFACCIÓN GARANTIZADA 100% SELLO DE CALIDAD

Trabajamos con norma NTC 2050-7 RETIE Y CONTE N°101546

SERVIELECTRIC Y SOLUCIONES INTEGRALES

NIT 1082.947.507—6

SERVIELETRICS.I@GMAIL.COM TEL:3116003399 300 769 95 32 **REGIMEN SIMPLIFICADO NO: 252378**

18	CARRO ASPIRADOR METÁLICO DE ACERO PARA LIMPIEZA DE LA PISCINA CON TUBO TELESCÓPICO DE 6 METROS	KIT		1	260.400,00	260.400,00
19	DISPENSADOR DE CLORO FLOTANTE PARA PASTILLAS DE 1 ½"	UNIDAD		1	26.250,00	26.250,00
20	CEPILLO DE NYLON 18 PULGADAS	UNIDAD		1	51.975,00	51.975,00
21	BULTO DE ARENA CILCE PARA TRATAMIENTO DE AGUA X 40	UNIDAD		1	70.035,00	70.035,00
22	BICARBONATO DE SODIO (EMPACADO POR KILOS)	BULTO		1	8.872,50	8.872,50
23	POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC-03) (EMPACADO POR KILOS)	UNIDAD		1	9.030,00	9.030,00
24	SERVICIO DE RECREACIÓN EN PISCINA POR DÍA	UNIDAD		1	356.107,50	356.107,50
25	LLAVE UNIVERSAL DE 1,5"	UNIDAD		1	78.750,00	78.750,00
26	LLAVE UNIVERSAL DE 2"	UNIDAD		1	96.600,00	96.600,00
27	REJILLA DE FONDO (REPUESTO)	UNIDAD		1	57.750,00	57.750,00
28	TAPA ESTÁNDAR DE 21-23" PARA DESNATADOR	UNIDAD		1	73.290,00	73.290,00
29	TAPÓN PARA BOQUILLA DE SUCCIÓN DE 1,5"	UNIDAD		1	11.495,00	11.495,00
30	VÁLVULA MULTIPORT 1,5"	UNIDAD		1	569.050,00	569.050,00
31	VÁLVULA MULTIPORT 2"	UNIDAD		1	733.950,00	733.950,00
32	CANASTILLA PARA TRAMPA DE PELO	UNIDAD		1	52.290,00	52.290,00
33	BRILLAPOOL	UNIDAD		1	75.050,00	75.050,00
34	BOQUILLA DE INYECCIÓN ½	UNIDAD		1	9.975,00	9.975,00
35	ELECTROBOMBA PISCINA 2HP 220 V 1F DIÁMETRO SUCCIÓN 2 PULGADAS DIÁMETRO DESCARGA 2 PULGADAS	UNIDAD		1	1.426.980,00	1.426.980,00

NOTA: Transferir a cuenta de ahorro Bancolombia 51600029812 a cuenta nequi 3007699532 nombre de Jonathan David Yepes Moreno	Valor Total	9.751.195,00

Atentamente

JONATAN DAVID YEPES M
NIT 1082947507-6

CONTE
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

SATISFACCIÓN GARANTIZADA 100% SELLO DE CALIDAD

Trabajamos con norma NTC 2050-7 RETIE Y CONTE N°101546

10. PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA					
DETALLE DE LA OFERTA					
Item	Descripción	Presentacion	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	Servicio mensual	1	4.850.000,00	4.850.000,00
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1	19.250,00	19.250,00
3	Sulfato de aluminio (empacado por kilo)	bolsa	1	7.370,00	7.370,00
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1	19.580,00	19.580,00
5	PASTILLA DE CLORO AL 91%	KILO	1	17.050,00	17.050,00
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	Galón	1	19.580,00	19.580,00
7	Disminuidor de PH (galón)	Galón	1	36.850,00	36.850,00
8	Gancho salvavidas	Galón	1	71.390,00	71.390,00
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	Unidad	1	17.380,00	17.380,00
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	bolsa	1	438.900,00	438.900,00
11	Aro flotador salvavidas	certificado	1	146.300,00	146.300,00
12	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1	255.200,00	255.200,00
13	Nasa plástica onda con tubo de 6 metros	unidad	1	214.830,00	214.830,00
14	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	10.450,00	10.450,00
15	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	10.450,00	10.450,00
16	Minilaboratorio de 7 pasos (incluye reactivos)	unidad	1	76.890,00	76.890,00
17	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina con tubo telescópico de 6 metros	kit	1	223.200,00	223.200,00
18	dispensador de cloro flotante para pastillas de 1 1/2"	unidad	1	27.500,00	27.500,00
19	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1	54.450,00	54.450,00
20	bulto de arena cilce para tratamiento de agua x 40	unidad	1	73.370,00	73.370,00
21	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	bulto	1	9.295,00	9.295,00
22	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1	9.460,00	9.460,00
23	Servicio de recreación en piscina por día	unidad	1	373.065,00	373.065,00
24	llave universal de 1,5"	unidad	1	82.500,00	82.500,00
25	llave universal de 2"	unidad	1	101.200,00	101.200,00
26	rejilla de fondo (repuesto)	unidad		60.500,00	60.500,00
27	tapa estándar de 21-23" para desnatador	unidad	1	76.780,00	76.780,00
28	tapón para boquilla de succión de 1,5"	unidad	1	13.310,00	13.310,00
29	válvula multiport 1,5"	unidad	1	658.900,00	658.900,00
30	válvula multiport 2"	unidad	1	768.900,00	768.900,00
31	canastilla para trampa de pelo	unidad	1	54.780,00	54.780,00
32	Brillapool	unidad	1	86.900,00	86.900,00
33	Boquilla de Inyección 1/2	unidad	1	10.450,00	10.450,00
34	Electrobomba Piscina 2hp 220 V 1f Diámetro Succión 2 Pulgadas Diámetro Descarga 2 Pulgadas	unidad	1	1.371.020,00	1.371.020,00
	VALOR TOTAL				**$10.267.050,00**
	Nota: todos los valores antes relacionados vienen incluido el IVA				

El valor de la propuesta asciende a la suma DE **DIEZ MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CINCUENTA PESOS MCTE. ($10.267.050.00)**

11. CONDICIONES COMERCIALES

Tarifa valida hasta el 31 de diciembre 2026.
El aumento de la factura se realizará el 1 de enero de acuerdo con el porcentaje Establecido por ley.
Forma de pago: dentro de los 30 días del mes que se presta el servicio.

12. VALOR AGREGADO DEL SERVICIO.

- Brigada de limpieza al inicio del contrato
- Supervisión permanente.

13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Esta propuesta se mantendrá abierta hasta la fecha de finalización de la licitación.

Queremos atenderlos como un socio estratégico para el desarrollo de su actividad y cumplimiento de sus metas.

Esperamos que esta propuesta sea de su entera satisfacción y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente.

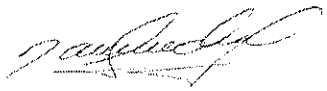

DIANA ORTIZ PORTOCARRERO
Representante Legal
SOL DEL CARIBE SAS
Contacto: 304-6041178
Nit: 901.701.461-9